

Núm y año del expte.:

**674/20 - SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 7 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MAMPARAS PROTECTORAS, CON DESTINO A LA UNIDADES DE ADMISIÓN DE URGENCIAS DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA Y VALLE DEL GUADALHORCE PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la Resolución de 5 de mayo de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, en adelante HURM, por la que se acuerda la tramitación de emergencia de la contratación del servicio de instalación de mamparas de protección en el servicio de admisión de urgencias en los hospitales Virgen de la Victoria y Valle del Guadalhorce, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.983,69 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/21301/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 3 de julio de 2020

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

**EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Consecuencia de lo expuesto y ante el incremento de pacientes que acudieron al Servicio de Urgencias en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, así como en el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadalhorce, se hizo preciso necesario disponer de mamparas protectoras que evitaran la contaminación de personal sanitario y no sanitario que viene prestando sus servicios cuando se produce la llegada de usuarios, con síntomas de estar contagiados por el coronavirus.

En virtud de ello, con fecha 5 de mayo de 2020, la Directora Gerente del HURM, acordó la tramitación de emergencia de la contratación del servicio de instalación de mamparas de protección en el servicio de admisión de urgencias en los hospitales Virgen de la Victoria y Valle del Guadalhorce, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informe técnico de fecha 30 de abril de 2020.
- Propuesta de adopción de tramitación de emergencia.
- Resolución por la que se acuerda la emergencia.
- Resolución que corrige error material en la Resolución anterior.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 2 de junio de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 2 de junio de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**